

ORDEN DE COMPRA No. 47050

NELSON BERNAL TOVAR, Jefe de la Coordinación de Soporte Técnico al Usuario (A) de la Subdirección Soluciones y Desarrollo de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (DGIT), en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. 47050, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		N/A	
Orden de compra No.:	47050	Fecha de suscripción:	7/04/2020
Objeto:	Adquisición de estaciones de trabajo (Workstation) para la UAE-DIAN		
Contratista:	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
NIT o CC contratista	800.015.583-1		
Valor final del contrato:			\$2.291.909.060
Plazo de ejecución del contrato:	10/08/2020	Fecha de acta inicio:	21/04/2020
		Fecha de terminación:	10/08/2020
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ¹ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Martha Yaneth Mora Galán	Gestor III	16/04/2020	1/10/2021
Nivel Central	Claudia patricia Bernal Rivera	Gestor I	2/10/2026	3/04/2024
Nivel Central	Nelson Bernal Tovar	Gestor IV	4/04/2024	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44- 101320853	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10% / \$229.190.906	31/03/2020	8/12/2020
21-44- 101320853	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / \$229.190.906	31/03/2020	8/12/2020
21-44- 101320853 Anexo No. 1	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10% / \$229.190.906	31/03/2020	24/01/021
21-44- 101320853 Anexo No. 1	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / \$229.190.906	31/03/2020	24/01/021

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
236168820	28/08/2020	\$ 2.291.909.060
TOTAL		\$ 2.291.909.060

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$2.291.909.060
Valor total ejecutado:	\$2.291.909.060
Valor total pagos efectuados:	\$2.291.909.060
Saldo a favor del contratista:	\$0,00

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

El contrato no tenía condiciones de disposición final o recuperación ambiental de obras o bienes.

7. Observaciones

Ninguna

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 47050 suscrito con COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, NIT 800.015.583-1 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá a los 27/03/2026

 SUPERVISOR NELSON BERNAL TOVAR Jefe coordinación de Soporte técnico al usuario Supervisor ²	
--	--

² Supervisión asignada mediante oficio No. 287320240401 de 04-04-2024 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos